

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 62
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA RATIFICAR LA OTORGACIÓN DE UN DONATIVO DE EMERGENCIA DE CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$146.62) A LA SRA. ZIOMARA FRANCESCHI LÓPEZ PARA COMPRA DE ALIMENTO SEGÚN RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO.”

<<<<*****>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene por finalidad, el bien común local y, dentro de éste primordialmente, la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de su habitantes, brindando los servicios de mayor necesidad y promoviendo el desarrollo social y económico en forma inmediata y efectiva a sus habitantes;

POR CUANTO: El Artículo 9.015 de la Ley de Municipios Autónomos (Ley 81 del 30 de agosto de 1991) según enmendada, la Ley Núm. 154 del 7 de noviembre de 2001 y la Ordenanza Núm. 3, Serie 2002-2003 del Municipio Autónomo de Ponce, autorizan a los Municipios a ceder o donar fondos públicos y donativos de emergencia cuando la situación lo amerite;

POR CUANTO: En el Municipio Autónomo de Ponce existe la Oficina de Servicios al Ciudadano, la cual atiende y evalúa solicitudes de ayuda a personas de escasos recursos económicos;

POR CUANTO; La Oficina de Servicios al Ciudadano declara haber realizado una amplia evaluación del caso de donativo de emergencia a considerarse en esta resolución y certifica que;

1. Existe una necesidad específica e inesperada de la persona solicitante.
2. El donatario es una persona indigente (según los parámetros establecidos en el Reglamento de Donativos del Municipio) al momento de solicitar la ayuda.
3. Con el presente donativo no se interrumpen ni afectan adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

4. Existe un interés público por razón de salud, emergencia o desastre que justifica la otorgación de este donativo.
5. En el caso que se evalúa en este proyecto, se requirió una acción inmediata para atender la necesidad del solicitante por lo que se le otorgó un donativo de emergencia.
6. El solicitante es residente de Ponce.

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano solicita que la Legislatura Municipal ratifique el siguiente donativo de emergencia:

SOLICITANTE	SEGURO SOCIAL	CANTIDAD DONADA	USO DEL DONATIVO
ZIOMARA FRANCESCHI LÓPEZ	2007-010-0320	\$146.62	ALIMENTO

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano evaluó el caso y determinó que la situación particular del caso ameritaba un donativo de emergencia por las siguientes circunstancias:

La señora Ziomara Franceschi López tuvo problemas con el Programa de Asistencia Nutricional por lo que no contaba con alimentos para ella y sus tres hijos.

Esta situación justificó que no se llevara a cabo el procedimiento ordinario de donativo, pues imposibilitó el esperar por la próxima Sesión Ordinaria de la Legislatura Municipal para presentar la petición. Consecuentemente, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura el presente proyecto para ratificar la otorgación del donativo antes descrito.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURAMUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Declarar que a la luz de los **POR CUANTOS** anteriores existen:

1. Motivos o fundamentos de orden o interés público que justificaron la Otorgación del donativo de emergencia antes descrito.
2. Circunstancias imprevistas razonables que requirieron una ayuda inmediata para el solicitante indigente descrito en el quinto **POR CUANTO**.

SECCIÓN SEGUNDA: Ratificar la otorgación del donativo de emergencia descrito en el quinto **POR CUANTO**.


SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano a hacer las gestiones correspondientes.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios al Ciudadano y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN ANTE MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.


FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 62, Serie 2007-2008, "PARA RATIFICAR LA OTORGACIÓN DE UN DONATIVO DE EMERGENCIA DE CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$146.62) A LA SRA ZIOMARA FRANCESCHI LÓPEZ PARA COMPRA DE ALIMENTO SEGÚN RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO"; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 16 de agosto de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

<i>Hon. Pedro A Castaing Torres</i>	<i>Hon. Antonio Quilichini Teissoniere</i>
<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz</i>
<i>Hon. Roberto González Rosa</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. María C Martínez Torres</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Iván Torres Morales</i>
<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>	<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>
<i>Hon. Enrique A Vicéns Sastre</i>	

Ausente Excusada:

Hon. Simona Santiago

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día jueves, 16 de agosto de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 17 de agosto de 2007 y éste la firmó el día, viernes, 17 de agosto de 2007.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 20 de agosto de 2007.*


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm